



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 212-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 29 de agosto de 2023, a las 14h30.

CAUSA Nro. 212-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Resolución incidente recusación de 28 de agosto de 2023 a las 15:57 emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral mediante la cual resuelve rechazar la recusación propuesta; y, **b)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1388-O de 29 de agosto de 2023, suscrito por magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 14 de julio de 2023 a las 12h23, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en diez (10) fojas, suscrito por la ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García, y en calidad de anexos veintiséis (26) fojas, mediante el cual interponen una denuncia por una presunta infracción electoral muy grave de violencia política de género, prevista en el numeral 14 del artículo 279 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en contra del señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez (Fs. 1-36).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 212-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 14 de julio de 2023 a las 13h31; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 37-39).

3. Con auto de 17 de julio de 2023 a las 14h45, el suscrito juez de instancia dispuso a las denunciantes, ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García, aclaren y completen su denuncia conforme lo disponen los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Democracia; y, artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 41-42).

4. El 19 de julio de 2023 a las 16h59, se recibió en el Despacho del suscrito juez, un escrito en dos (02) fojas, suscrito por la doctora Angélica Porras Velasco, denunciante y abogada patrocinadora en la presente causa; y, en calidad de anexo una (01) foja (Fs. 50-52).

5. Mediante auto de 26 de julio de 2023 a las 10h55, este juzgador admitió a trámite la presente causa y dispuso la citación del señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez; así como, fijó la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos para el 23 de agosto de 2023 (Fs. 54 – 55 vta.).

6. El 27 de julio de 2023 a las 10h56, se recibió un correo electrónico en las direcciones electrónicas: secretaria.general@tce.gob.ec; y angel.torres@tce.gob.ec que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo y al juez de este Despacho, desde la dirección electrónica: accionjuridicapopular@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 11h00, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “TCE Carlos Vera.pdf” que contiene un archivo en formato PDF, que corresponde a un documento en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras Velasco, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida, mediante el cual solicita:

“(…) le pedimos amplíe su auto de admisión y se prevenga al denunciado con la Regla Jurisprudencial establecida por el propio Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 57 – 58).

7. El 28 de julio de 2023 a las 11h45, este juzgador negó el pedido de ampliación del auto de admisión formulado por la parte actora (Fs. 59 – 60vta.).

8. El 28 de julio de 2023 a las 20h16, se recibió un correo electrónico en las direcciones electrónicas: secretaria.general@tce.gob.ec; y angel.torres@tce.gob.ec que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo y al juez de este Despacho, desde la dirección electrónica: accionjuridicapopular@gmail.com, que fue reenviado el mismo día a las 22h46, a los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; giovanna.velez@tce.gob.ec; y, monica.jaramillo@tce.gob.ec; que pertenecen al juez y servidoras del Despacho, con el asunto: “Recusación Juez Ángel Torres”, que corresponde a un documento en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por la doctora Angélica Porras Velasco, firma que después de ser verificada en el sistema “FirmaEC 2.10.1” es válida, con la que, recusan suscrito juez para que sea separado del conocimiento de la presente causa.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

9. El 02 de agosto de 2023 a las 14h00, este juzgador suspendió plazos y términos para la tramitación de la presente causa, para que se resuelva el incidente de recusación presentado por la doctora Angélica Porras Velasco (Fs. 96 – 97).

10. El 04 de agosto de 2023, la Secretaría General de este Organismo, realizó el resorteo del incidente de recusación dentro de la causa No. 212-2023-TCE; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 111 - 113).

11. Mediante “Resolución Incidente de Recusación” de 28 de agosto de 2023 a las 15h57 emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la cual resuelve rechazar el incidente de recusación presentado por las denunciantes.

12. Mediante Oficio No. TCE-SG-OM-2023-1388-O de 29 de agosto de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, se devuelve el expediente íntegro de la causa No. 212-2023-TCE, para que continúe con el conocimiento y resolución de la presente causa.

Con estos antecedentes y de conformidad con las normas de la Constitución de la República del Ecuador aplicables al caso, la parte final del inciso segundo de los artículos 34 y 90 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez de primera instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Una vez superado el motivo de interrupción de la causa, se dispone la activación de plazos y términos, de manera inmediata.

SEGUNDO.- Conceder al señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto para que conteste la denuncia, por el cometimiento de la presunta infracción electoral muy grave incoada en su contra. En su escrito de contestación podrá anunciar y presentar las pruebas de descargo, de conformidad al artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- Señálese para el día **martes 12 de septiembre de 2023 a las 10h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos, la misma que tendrá lugar en el Auditorio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

CUARTO.- Se remita atento oficio al Comandante de la Policía Nacional de la ciudad de Quito, con el fin de que disponga la presencia de personal policial para el resguardo del



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 212- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

orden antes, durante y después de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos la cual se desarrollará el **martes 12 de septiembre de 2023 a las 10h00**, misma que tendrá lugar en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de esta ciudad de Quito.

QUINTO.- Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, doctor Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, con el fin de que conozca el cambio de fecha en la referida Audiencia.

SEXTO.- Se deja en firme las disposiciones contenidas en los numerales “PRIMERO”; “CUARTO”; “QUINTO”; “SEXTO” y, “SÉPTIMO” del auto de 26 de julio del 2023 a las 10h55.

SÉPTIMO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

7.1 A las denunciantes, ingeniera Priscila Schettini Castillo; doctora Angélica Porras Velasco; ingeniera María Belén Calupiña; artista plástica Lucía Moncayo Naranjo; psicóloga María Fernanda Andrade; y, abogada Alejandra Barba García, en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: priscilaschettini1@hotmail.com; accionjuridicapopular@gmail.com; angeporras1971@gmail.com; y, pygabogadosec@gmail.com.

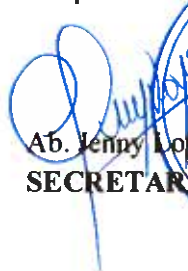
7.2 Al denunciado, señor Carlos Edmundo Juan de Dios Vera Rodríguez, en su lugar de trabajo, en la Radio Centro, en la provincia de Guayas, cantón Samborondón, km 1.5, Edificio Xima, piso 3, oficina #315, Samborondón 092301, Guayas, Ecuador.

OCTAVO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

NOVENO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATOR

